

Recibi 11/05/17. Soid Ruiz.

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO OFICIO ENTS/HCT/160/2017

Asunto: Acuerdo HCT/4924/2017

Mtro. Jorge Hernández Valdés Secretario Académico de la ENTS Presente Hand 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	WAMENTS V 11 10:07 ACADEMICA
Mtra. Carmen G. Casas Ratia, Secretaria del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México	
CERTIFICA	
que el H. Consejo Técnico de esta Escuela, en su sesión ordinaria del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete en el acta número 0180 tomó el siguiente acuerdo con el número 4924 (Cuatro mil novecientos veinticuatro)	
Aprobar, por unanimidad, la modificación al acuerdo HCT/1974/2010 relativo a los requisitos para el ingreso y reingreso como Profesor de Asignatura "A" Interino, emitido en la sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2010, quedando conforme al documento anexo (Anexo II). Se extiende la presente a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete	
C O N S T E	total string
Atentamente Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de mayo de 2017 "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" La Secretaria del H. Consejo Técnico	

Acuerdo HCT/4924/2017 aprobado por el H. Consejo Técnico con fecha 25 de abril de 2017.

(Que modifica el acuerdo HCT/1974/2010 del 14 de septiembre de 2010)

Requisitos para ingreso como Profesor de Asignatura "A" Interino

- a) Tener Título superior a bachillerato (Artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM), preferentemente, egresados de la UNAM y de la ENTS.
- b) Aptitud para la docencia, demostrable a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - > Experiencia docente en la enseñanza en instituciones de educación superior.
 - > Contar con estudios concluidos de Maestría en Trabajo Social.
 - > Haber cursado el Diplomado "Teoría y Práctica Docente" que ofrece la Escuela.
 - Contar con cursos de formación docente que acumulen más de 60 horas y tener disponibilidad para seguirse formando a través de los cursos inter-semestrales.
- c) Presentar el currículum vitae, con documentación probatoria, de acuerdo a los indicadores del formato aprobado por el H. Consejo Técnico.

Requisitos adicionales para ingresar como Profesor de Prácticas:

Aunado a los requisitos anteriores, se deberán satisfacer los siguientes:

- a) Contar con estudios de Licenciatura en Trabajo Social, con experiencia profesional.
- b) Contar con horario disponible en el turno que corresponda para impartir la asignatura y cumplir con lo que señala el Artículo 56 inciso a) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; es decir, que no exista incompatibilidad de horario entre la UNAM y cualquier otro trabajo que desempeñe.
- c) Haber participado en programas institucionales, públicos, privados o de la sociedad civil; en intervención comunitaria o institucional y contar con la experiencia y conocimiento de las funciones y actividades que desarrolla Trabajo Social en el ámbito profesional.

Requisitos de reingreso para Profesor de Asignatura Interino

- a) No haber cometido faltas administrativo-laborales.
- b) Las dos últimas evaluaciones realizadas por los alumnos sean favorables.
- c) Haber cubierto el 80% de asistencia.
- d) Haber entregado oportunamente las actas de calificaciones.
- e) Haber entregado la documentación requerida (programa y/o el informe académico) en el caso de profesores de cada tipo de práctica y los de teoría.